CSN/AIN/29/IRA/0428/08



176422

Hoja 1 de 5

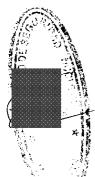
ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiuno de octubre de dos mil ocho, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, sito en la en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección en una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización para la Puesta en Marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía en fecha 9 de mayo de 1983 y cuya última autorización de Modificación (MO-8) fue concedida, por el Ministerio de Economía con fecha 10 de febrero de 2003.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. D. , Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y Supervisor de la instalación, y por D. Jefe de Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. MEDICINA NUCLEAR Y RADIOFARMACIA

- Disponen de un Diario de Operación para Medicina Nuclear y otro para la Unidad de Radiofarmacia, figurando en este último la llegada de material radiactivo, monodosis suministradas y retirada de residuos.
- Disponen de registros de entradas de material, monodosis suministradas, niveles de radiación, controles semanales de contaminación y gestión de residuos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/29/IRA/0428/08

Hoja 2 de 5

	Disponen de dos recintos de almacenamiento de residuos radiactivos, y de registros de su gestión.			
-	El Servicio de P.R. controla, en materia de protección radiológica, el funcionamiento de la Unidad de Radiofarmacia, controles dosimétricos y de contaminación y recibe listados, semanales, de entradas de material radiactivo y monodosis suministradas.			
-	El Servicio de P.R. es responsable del Almacén de Residuos.			
-	Disponen de Procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida de radiaciones, efectuando su calibración en el y verificación anual por el Servicio de P.R.			
-	No utilizan Xe-133.			
-	El Laboratorio de RIA no se utiliza desde 2004, encontrándose vacío y no detectándose contaminación radiactiva.			
-	Se comprobó que la sala de espera de pacientes inyectados se utiliza para estudios cardiacos, por lo que las camas con pacientes hospitalizados inyectados, se sitúan en lugares inadecuados. No disponen de servicios destinados, exclusivamente, a pacientes inyectados.			
-	Se han iniciado obras de remodelación de dependencias auxiliares del servicio previas al acondicionamiento integral del mismo, para lo cual solicitarán la autorización oportuna.			
-	Disponen de las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas:			



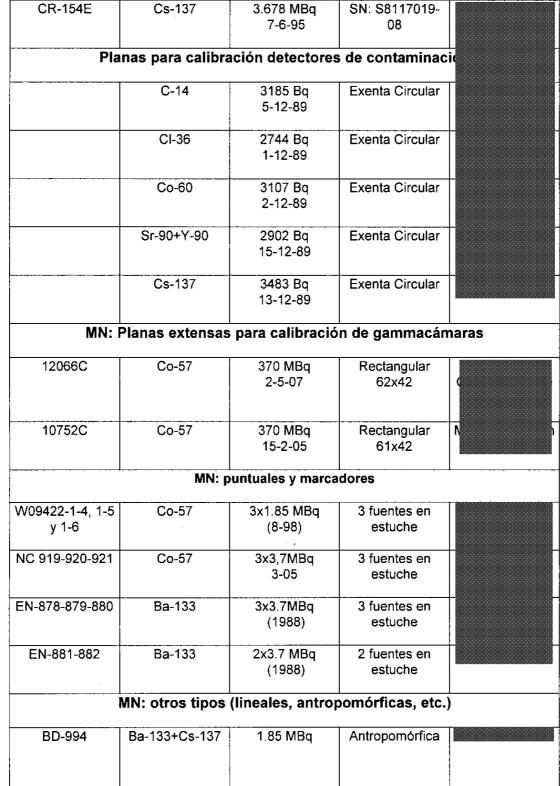
Código	Isótopo	Actividad	Otros datos	Ubicación
G	eometría de via	al para calibracio	ón de activímetro	os
KX-726	Co-57	189 MBq 28-10-2002	CO 57294	
CR-168E	Co-60	3.948 MBq 22-5-95	SN: S8123025- 04	
CR-178E	Ba-133	9.58 MBq 22-8-95	SN: S8107013- 01	

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/29/IRA/0428/08



Hoja 3 de 5



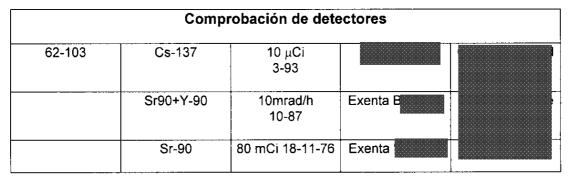


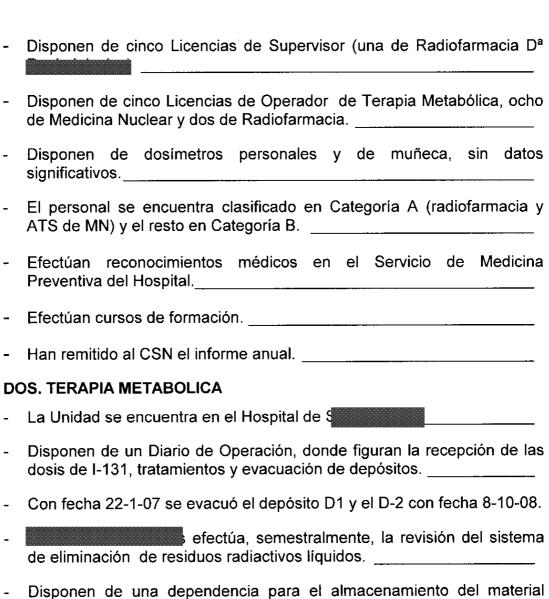
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/29/IRA/0428/08

Hoja 4 de 5





contaminado, disponiendo de los registros de evacuación.



CSN/AIN/29/IRA/0428/08



Hoja 5 de 5

_	Las ventanas de las habitaciones de tratamiento disponen de cristales, con una equivalencia a 1 cm de plomo.
-	Los filtros del sistema de ventilación de la Unidad se sustituyen anualmente y se controla el nivel de contaminación.
-	Disponen de contador de contaminación de pies y manos, y equipos para la detección y medida de contaminación y radiación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de octubre de dos mil ocho.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Expersones los diquientes repais o conteniones:

() La cetima fuente que aporece en el listade de fuentes encapsalados

() Sr-90 para calibración detector de contacionación hene ma

actenidad aproximada de 100B5 en 1968, y no 80mG en 18-11-76

(2) Lu el aportado de teropia metabólica, el depisito D1 de Avainó en

fecha 22-2-2004 y no 22-1-2007 como apareco ma el Arta.

Conforme con todo lo demás, un devido a 3 moviembre 2008